

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes

Tipo de sujeto obligado: Organismo Público Descentralizado del H. Ayuntamiento de Acapulco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Nombre del sujeto obligado: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco

Poder de gobierno de quien recibe recurso público: Se administra con recursos propios; y cuenta con programas de apoyo del Gobierno Federal.

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo 81

Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción		lica	En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la informació
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	x x		no generan o poseen la información	Subdirección Jurídica
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	x			Dirección de Finanzas y Administración
III. Las facultades de cada área;	Χ			Dirección de Finanzas y Administración
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Х		(Área anterior: Contraloría General)	Dirección Técnica
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	х		(Área anterior: Contraloría General)	Dirección Técnica
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	х		(Área anterior: Contraloría General)	Dirección Técnica
VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten	x			Dirección de Finanzas y Administración

A A

servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;				
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	x			Dirección de Finanzas y Administración
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Х			Dirección de Finanzas y Administración
 X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa; 	x			Dirección de Finanzas y Administración
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	x			Dirección de Finanzas y Administración
XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	x			Contraloría General
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	х			Unidad de Transparencia
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;		x	Con fundamento en los artículos 47 Bis, 50 fracción XII, 53 y 55 fracción IX de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574; y artículos 1, 2, 5, 10 fracciones I, II, III y XIII, 11, 13 fracción XVIII y 19 fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, no se llevan a cabo convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos.	
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;	×			Dirección Comercial

9

\$.



XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	x	Dirección de Finanzas y Administración
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	×	Dirección de Finanzas y Administración
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	x	Contraloría General
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos:	х	Dirección Comercial
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	X	Dirección Comercial
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;	x	Dirección de Finanzas y Administración
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Х	Dirección de Finanzas y Administración
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	×	Dirección de Finanzas y Administración
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	×	Dirección de Finanzas y Administración
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Х	Dirección de Finanzas y Administración
XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	x	Dirección de Finanzas y Administración
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, lícencias o autorizaciones otorgados, especificando los	х	Subdirección Jurídica

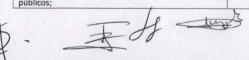






financiero; XXXII. Padrón de proveedores y contratistas; XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así		and the second second second second	
procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados; XXXX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados; XXXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible; XXXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor de augresagregación posible; XXXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor de augresagregación posible; XXXX. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero; XXXXII. Padrón de proveedores y contratistas; XXXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; XXXIV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; XXXVII. Las resoluciones y laudos que se emitan en processo o procedimientos seguidos en forma de juicio; XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana; XXXVIII. Los mecanismos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos; XXXIII. Los actas y resoluciones del Comité de y librativa para acceder a los mismos;	nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;		
sujetos obligados; XXXL Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible; XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero; XXXII. Padrón de proveedores y contratistas; XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; XXXIV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; XXXIV. Las resoluciones y laudos que se emitan en processos o procedimientos seguidos en forma de juicio; XXXVIII. Los mecanismos de participación ciudadana; X Subdirección Jurídica de Subdirección Jurídica de CXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo nformación sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y comatos para acceder a los mismos; XXIII. Las actas y resoluciones del Comité de y Ligitad de Transparacio.	procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo	х	Dirección Técnica
Sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible; X Dirección General desagregación posible; X Dirección de Finanzas y Administ des proveedores y contratistas; X Dirección de Finanzas y Administ de XIII. Los convenios de coordinación de concertación de sectores social y privado; XXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en cosesión y propiedad; XX Dirección de Finanzas y Administ de XIII. Los convenios de coordinación de concertación de sectores social y privado; X Dirección de Finanzas y Administ de XIII. Los convenios de coordinación de concertación de Subdirección Jurídica de XIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en cosesión y propiedad; XX Dirección de Finanza y Administrativa de bienes muebles e inmuebles en cosesión y propiedad; XXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos probablicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su internación; XXVII. Las resoluciones y laudos que se emitan en corocesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; XXVIII. Los mecanismos de participación ciudadana; X Dirección de Gestión Ciudada de XXVIIII. Los programas que ofrecen, incluyendo nformación sobre la población, objetivo y destino, así ormo los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y ormatos para acceder a los mismos; XXIXI. Las actas y resoluciones del Comité de y Lieidad de Transparación del Comité de y Lieidad de Transparación de Comité de y Lieidad de Transparación de Comité de y Lieidad de Transparación del Comité de y Lieidad de Transparación de Comité de y L		х	Dirección General
Dirección de Finanzas y Administro CXXII. Padrón de proveedores y contratistas; X Dirección de Finanzas y Administro CXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; XX Dirección de Finanzas y Administro CXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; X Subdirección Jurídica CXXIV. El inventario de bienes muebles en procesión y propiedad; X Dirección de Finanza y Administro CXXIII. Los convenidados en muebles en procesión y propiedad; X Dirección de Finanza y Administro CXXIII. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así somo las acciones que han llevado a cabo para su entención; X Subdirección Jurídica CXXIII. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; X Subdirección Jurídica CXXIII. Los pregramas que ofrecen, incluyendo normación sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y ormatos para acceder a los mismos; X Dirección de Gestión Ciudada con	sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	x	Dirección General
CXXIII. Los convenios de coordinación de concertación x con los sectores social y privado; XXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en cosessión y propiedad; XXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su stención; XXVII. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; XXVIII. Los mecanismos de participación ciudadana; XXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y pormatos para acceder a los mismos; XXIXIX. Las actas y resoluciones del Comité de v	presupuestales, balances generales y su estado	x	Dirección de Finanzas y Administración
Subdirección Jurídica CXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en los esión y propiedad; CXXIV. Las recomendaciones emitidas por los órganos núblicos del Estado mexicano u organismos niternacionales garantes de los derechos humanos, así tomo las acciones que han llevado a cabo para su intención; CXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; CXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana; CXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo nformación sobre la población, objetivo y destino, así omo los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y ormatos para acceder a los mismos; XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de x	(XXII. Padrón de proveedores y contratistas;	X	Dirección de Finanzas y Administración
Dirección de Finanza y Administra (XXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos núblicos del Estado mexicano u organismos neternacionales garantes de los derechos humanos, así vomo las acciones que han llevado a cabo para su intención; (XXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; (XXVII. Los mecanismos de participación ciudadana; (XXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo norma observantes de procesos o procedimientos sobre la población, objetivo y destino, así omo los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y ormatos para acceder a los mismos; (XXIXI. Las actas y resoluciones del Comité de volumentos de la Comité de volumentos del Comité de volumentos de volumentos de la Comité de volumentos de volumentos de volumentos de la Comité de volumentos de volumentos de volumentos de la Comité de volumentos de volum		х	Subdirección Jurídica
públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así somo las acciones que han llevado a cabo para su intención; XXVII. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; XXVIII. Los mecanismos de participación ciudadana; XXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así somo los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y ormatos para acceder a los mismos; XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de y lipidad de Teascaparacio.		x	Dirección de Finanza y Administración
Subdirección Jurídica XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana; XXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo normación sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y ormatos para acceder a los mismos; XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de y Ligidad de Teorgramas subdirección Jurídica X Dirección de Gestión Ciudada Dirección de Gestión Ciudada V Dirección de Gestión Ciudada V Dirección de Gestión Ciudada Dirección de Gestión Ciudada O Dirección de Gestión Ciudada	públicos del Estado mexicano u organismos nternacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su	x	. Subdirección Jurídica
XXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así omo los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y primatos para acceder a los mismos; XXIX. Las actas y resoluciones del Comité de y ligidad de Tenerarrensia.		х	Subdirección Jurídica
nformación sobre la población, objetivo y destino, así omo los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y ormatos para acceder a los mismos; XXIX. Las actas y resoluciones del Comité de y Unidad de Tenesparantes.	XXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	X	Dirección de Gestión Ciudadana
	nformación sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y ormatos para acceder a los mismos;	х	Dirección de Gestión Ciudadana
		x	Unidad de Transparencia
(L. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los ujetos obligados a programas financiados con recursos X Dirección de Gestión Ciudada públicos;	ujetos obligados a programas financiados con recursos	X	Dirección de Gestión Ciudadana

7



(LI. Los estudios financiados con recursos públicos;	X			Dirección Técnica
KLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	х	ξ		Dirección de Finanzas y Administración
(LIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto eñalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, ndicando el destino de cada uno de ellos;	x			Dirección de Finanzas y Administración
LIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en specie;	x			Dirección de Finanzas y Administración
LV. El catálogo de disposición y guía de archivo ocumental;	х			Subdirección Jurídica
LVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, sí como las opiniones y recomendaciones que emitan, n su caso, los consejos consultivos;	х			Dirección General
LVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes las empresas concesionarias de telecomunicaciones y roveedores de servicios o aplicaciones de Internet ara la intervención de comunicaciones privadas, el cceso al registro de comunicaciones y la localización eográfica en tiempo real de equipos de comunicación, ue contenga exclusivamente el objeto, el alcance emporal y los fundamentos legales del requerimiento, sí como, en su caso, la mención de que cuenta con la utorización judicial correspondiente;		x	No es del ámbito de competencia de la CAPAMA	
LVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o e considere relevante, además de la que, con base en información estadística, responda a las preguntas echas con más frecuencia por el público.	x			Unidad de Transparencia
Registro de llenado de la Tabla de A	plica	bilid	ad de las Obligaciones de Transparenci	a de los Sujetos Obligados
				Firma del Titular de la Unidad de Transparenc
ombre del Titular de la Unidad de Transparencia: Ma. de	Car	men (Quevedo Acosta	10

事务

Acapulco, Gro., 4 de junio de 2018.

(01 744) 434 14 41

transparencia.capama@gmail.com